



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2007

VIERNES 24 DE AGOSTO 2007

Acta extraordinaria Agosto de 2007

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, www.monumentos.cl

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros: Sras. Laura Gómez, Loreto Torres, Bárbara de Vos, Virginia Vidal, Verónica Serrano, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, Claudio Gómez y la Secretaria Ejecutiva (S) Sra. María Elena Noël.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y la Sra. Marta Cruz-Coke.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Srta. Mirja Díaz, Srta. Macarena Silva, Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; la Sra. María Eugenia Barrientos Conservadora del Archivo Nacional; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sra. Ximena Silva del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Fernando Riquelme del Depto. de Historia de la Fac. de Arquitectura de la U. de Chile.

TABLA

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
- 2.- Se da cuenta que esta sesión extraordinaria responde a analizar solamente la solicitud del la I. Municipalidad de La Serena para modificar los límites de la Zona Típica de esta ciudad.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva precisa que, como Consejo de Monumentos Nacionales tenemos un compromiso con la autoridad de La Serena, contraído en sesión realizada en esa ciudad en el mes de mayo del presente año, en el sentido de responder a la propuesta del Municipio en un plazo de tres meses contados desde esa fecha.

En todo caso la mayoría de los consejeros opinan que en esta Zona Típica es necesario realizar algunas exactitudes, en el sentido de permitir ciertas intervenciones en algunos sectores, reguladas, ya sea por el Instructivo de Intervención, o por la vía de la modificación de límites.

Primero se exponen aspectos de la actual ZT: nombre, la fecha de la declaratoria y límites: Luego se presenta de manera resumida el documento entregado por el Alcalde de la comuna de La Serena, el que se titula "Evaluación y Actualización de la Zona Típica La Serena", plan de revitalización del Centro Histórico La Serena. URBE arquitectos. Abril 2007.

Previo a tomar un acuerdo, se explican y discuten los siguientes dos puntos:

- 1- Presentación del Alcalde "Evaluación y Actualización de la Zona Típica La Serena", plan de revitalización del Centro Histórico La Serena. URBE arquitectos. Abril 2007.
- 2- Consideraciones de la Comisión de arquitectura:
 - 2.1-Acuerdo general
 - 2.2-Postura A
 - 2.3-Postura B
 - 2.4-Postura de la SE-CMN

A continuación un resumen de estos puntos:

- 1- "Evaluación y Actualización de la Zona Típica La Serena", plan de revitalización del Centro Histórico La Serena. URBE arquitectos. Abril 2007.

ANTECEDENTES DE LA ZT

Nombre : CENTRO HISTÓRICO DE LA SERENA

Ubicación : Zona limitada al Norte por la Barranca del Río Elqui, al Sur por Amunátegui, al Este por Borde de los cerros y Oeste por Av. Costanera P. P. Muñoz

Comuna : La Serena

Decreto : Artículo 2º en D.S. Nº 499

Fecha : 12/02/1981

Categoría : Zona Típica

La declaratoria es el resultado de un estudio encargado en 1978 por el MINVU sobre el patrimonio cultural de Coquimbo y la Serena, encargado al arquitecto Rodrigo Márquez de la Plata y publicado en el año 1979 con el nombre "Patrimonio Cultural de Coquimbo y La Serena".

Históricamente, el área protegida corresponde a la ciudad fundada por Francisco de Aguirre en 1549, sobre una plataforma natural¹.

¹ Informe 5-2007, Sylvia Pirotte M., Asesora y Visitadora especial del CMN.

Desde la fecha de declaración de esta ZT, que abarca 170 ha, el Consejo de Monumentos Nacionales no ha normado sobre la misma, analizando caso a caso cada una de las solicitudes de intervención, lo que ha implicado que en varias oportunidades se han ejecutado intervenciones sin autorización del CMN.

Por tratarse de un casco histórico, este centro –un área viva- se encuentra sometida a las presiones propias de la ciudad. Hace al menos 4 años las autoridades municipales están solicitando un pronunciamiento al CMN sobre los límites de esta ZT.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES DE LA ZT DE LA SERENA², extraído de la propuesta municipal

La propuesta está orientada a:

- Revitalizar el Centro Histórico, dando indicios a partir de nuevos proyectos que efectivamente se consoliden y logren convivir armónicamente con los sectores históricos consolidados.
- Atraer nuevos usuarios al centro, considerando que mucha de la población ha emigrado hacia otros sectores de la ciudad.
- Potenciar todos los atributos que ya tiene el Centro Histórico, tales como la cercanía con áreas de comercio y servicios tanto privados como públicos, evitando desplazamientos innecesarios, la existencia de espacios y edificaciones patrimoniales de gran valor y orgullo para la población, la cercanía con diversos establecimientos educacionales.
- Replanteo de la superficie de la Zona Típica a 35 manzanas (60 ha).
- Propuesta de normativa del Centro Histórico, el nuevo polígono estaría bajo el resguardo del CMN, el resto de la superficie a una menor cantidad de organismos que intervengan en el otorgamiento de permisos de edificación y recepciones de obra.
- La superficie no protegida como Zona Típica se estructura en dos nuevos anillos en torno al centro fundacional, los que se establecerán como Zona de Conservación Histórica y Zona de Renovación Urbana. Se requiere de un Plan Seccional que modifique lo establecido en el Plan regulador Comunal vigente, reconociendo la heterogeneidad del centro Histórico.

² Extraído del documento "Evaluación y Actualización de la Zona Típica La Serena", plan de revitalización del Centro Histórico La Serena. URBE arquitectos. Abril 2007.

ZT: Zona Típica actualizada: 60 Há:

- Define un área acotada con imagen reconocida y valorada como área patrimonial, donde aún es reconocible el concepto de barrio típico, independiente de que existan inmuebles patrimoniales fuera de estos límites, que se sustentan por sus propios valores espaciales, compositivos e históricos.
- En esta zona se concentrarán iniciativas y recursos de manera de destacarla y ponerla en valor a nivel nacional e internacional.
- Zona central con un grado mínimo de intervención y énfasis en la conservación y restauración de inmuebles.
- Las intervenciones deberán valorar el inmueble y aumentar el valor ambiental de la ZT.
- El Instructivo de Intervención normará el ordenamiento y la composición en un mayor grado de detalle, realizando un catastro de cada inmueble, los que serán catalogados de acuerdo a su valor arquitectónico y definiendo su grado de intervención.

ZCH: Zona de Conservación Histórica, 36,8 ha:

- Sector perimetral al centro fundacional. Mayor intervención, consolidación de imagen de transición, mantener el carácter de barrio e imagen unitaria.
- Contempla sectores donde aún es posible y necesario recuperar inmuebles, los que deben cumplir con los requisitos de tamaño, antigüedad, entre otros, definidos por el MINVU para la aplicación de Subsidios de Renovación Patrimonial.
- Se permitirá una mayor intervención a los inmuebles, generando un mayor interés al identificar las condiciones aptas y necesarias para consolidar una imagen de transición, pero que mantengan el carácter de barrio y que no altere la unidad.

ZRU: Zona de Renovación Urbana, 81,8 ha:

- Define sectores potenciales a renovar, ya sea por el grado de deterioro existente de zonas centrales o por lo devaluado de sectores que se han ido quedando atrás en el desarrollo de la ciudad y que poseen un potencial en su ubicación y en la conectividad.
- Atraer población al centro, con la generación de mayor intensidad de ocupación y, que a su vez, esto detone en un mayor desarrollo para sectores tales como los servicios, comercio y equipamiento.
- Mayor grado de intervención, se proyectan obras como la recuperación de la cuenca del Río Elqui, ocupación de terrenos subutilizados para viviendas nuevas, desarrollo de equipamiento y servicios para esta nueva población.

- La normativa tenderá a producir un mayor interés inmobiliario e integrará la misma a las zonas adyacentes, integrando el Centro Histórico con sus zonas de expansión.
- Se deben incorporar los ICH existentes y estudiar los demás, los que incluso podrían ser declarados MH, de manera que coexistan armónicamente con las nuevas intervenciones.

Restricciones de la propuesta:

- Sólo será válida si va amarrada con un plan de gestión y normativo.
- Instructivo de Manejo Patrimonial y la implementación de medidas (incentivos, capacitaciones).

2- Las consideraciones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Histórico:

2.1-Acuerdo general: Compatibilizar la conservación de los valores que son parte de la ZT de La Serena con un desarrollo sustentable, conjugando como objetivos básicos:

- La protección del patrimonio y la identidad local. (*PATRIMONIO*)
- El protagonismo de la comunidad en el proceso de desarrollo y mejora de su calidad de vida. (*COMUNIDAD*)
- La conjugación del desarrollo sustentable y razonable de la ciudad. (*DESARROLLO*)

El CMN estima que para cumplir con este acuerdo es necesario desarrollar un **instrumento normativo**.

2.2 -Postura A: Mantener los límites y definir áreas. (expone el consejero Jorge Atria)

Estudiar en profundidad la ZT completa y sus límites para sectorizar la misma. Esto permitirá definir distintos grados de intervención, en este caso es prioritario elaborar el Instructivo de Intervención.

Para la Elaboración del Instructivo se deben definir en primer lugar los valores arquitectónicos y urbanos de La Serena considerando la superposición de épocas: las casas coloniales de principios del siglo XIX; la influencia inglesa de mediados del siglo XIX, que llegó con la explotación de minerales; el plan Serena de 1948 con las intervenciones de Guillermo Ulriksen y Oscar Prager planificación y

expresión neocolonial en boga en América; y la contemporánea con el Art Nouveau, Art Deco y racionalismo³.

La Consejera Laura Gómez, apoya lo dicho por el Consejero Atria, en el sentido de que es importante mantener los límites actuales, pues toda la zona tiene valores, de distinto tipo, pero los tiene. Por otra parte, no desconoce que existan instrumentos normativos relacionados con otros cuerpos legales, pero plantea que la que da mayores garantías de protección en el tiempo es la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales a través de la categoría de Zona Típica, considerando eso sí que de todas formas se debe establecer una normativa específica para la ZT.

El valor ambiental de los bordes y de la Zona Típica en su generalidad no se cuestiona.

2.3 -Postura B: Ajustar límites actuales de la ZT (expone la consejera Loreto Torres)

Revisar los bordes del área protegida y hacer ajustes al límite actual.
Trabajar en conjunto con la Municipalidad la norma del área ajustada.
Revisar los diagnósticos y estudios hechos hasta el momento, tomar sus conclusiones, cotejarlas y constatar con dichos resultados la situación en terreno⁴.

Complementa que en los 26 años transcurridos desde la declaración de la ZT, el CMN no ha definido normas de intervención, en cambio sí han habido avances en el marco del PRC el cual, además, establece una Zona de Conservación Histórica equivalente a la ZT y en el marco del cual se han declarado una serie de Inmuebles de Conservación Histórica al interior de sus límites. Concluye agregando que también existe un diagnóstico respecto de los sectores susceptibles de mayor presión inmobiliaria.

La Consejera Verónica Serrano apoya también esta postura, pues hay que permitir el "desarrollo de la ciudad". Plantea que se debe enfrentar y resolver la problemática de desarrollo urbano vs conservación patrimonial. Opina que insistir en la postura "A" significaría marginar al MINVU de su "derecho" de planificación urbana. Agrega además que para efectos de proteger el patrimonio de la zona, en la etapa de modificación del PRC vigente o de elaboración de un Seccional que acoja las modificaciones que implica la propuesta del Municipio, se deben "congelar" los permisos de obra por parte de la DOM de La Serena.

2.4- Postura de la La SE del CMN también apoya la postura A y complementa, considerando que se debe:

Identificar sectores dentro del polígono existente.
Licitación la elaboración del Instructivo de Intervención, que lo realice un tercero y conforme a:

³ Idem

⁴ Informe Loreto Torres, Consejera Representante MINVU.

1. Una **mesa técnica** que incluya a los organismos técnicos competentes (CMN, DOM, Asesoría Urbana, SEREMI MINVU, etc.)
2. Una **contraparte consultiva** que incluya las organizaciones que se vean involucradas en el estudio (juntas de vecinos, Colegio de Arquitectos, Bienes Nacionales, SERNATUR, universidades, etc.)
3. Participación ciudadana: aplicar la encuesta diseñada para Zonas Típicas.

La Municipalidad deberá comprometerse a crear un departamento u oficina encargado de la gestión de la Zona Típica, pasando a ser un solo ente el administrador del territorio. Idealmente esta oficina o departamento debe estar conformada por la DOM, SECPLAC, asesoría urbana, etc.

Que el desarrollo se concibe en los últimos años de un modo distinto, donde el patrimonio ya no es un elemento resistente al desarrollo, sino que materia prima de éste, entendiendo que el desarrollo se origina de modo endógeno, desde los valores propios de cada lugar, siendo los primeros partícipes y generadores de éste, la misma comunidad.

Luego de la exposición y preguntas tendientes a resolver dudas, se procede a la votación, la que se resuelve de la siguiente manera:

A favor de la postura "A": Consejeros Jorge Atria, Virginia Vidal, Laura Gómez, Nivia Palma y Gastón Fernández.

A favor de la postura "B": Consejeros Loreto Torres, Juan Manuel Valle, Verónica Serrano, Bárbara de Voz y Claudio Gómez.

La Consejera Marta Cruz – Coke no vota, pues el decreto que le confiere la calidad de Consejera no está vigente.

Se considera que el empate implica mantener los actuales límites de la ZT. Sin embargo ésta se estudiará en sectores y se realizará el Instructivo de Intervención.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva resume el acuerdo de la siguiente forma:

- Se mantendrá el trazado de la actual Zona Típica o Pintoresca pero se dictarán normas en concordancia con la Municipalidad de La Serena.
- Primera prioridad para el presupuesto del año 2008 será la elaboración de dicho instrumento normativo.

Se cierra la sesión a las 17. 30 horas

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Santiago, 24 de agosto de 2007